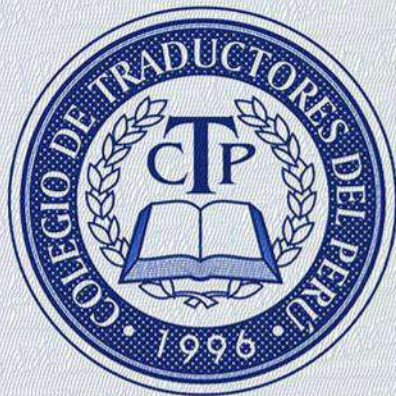


Sandra Paola Rodriguez Gonzales
CTP 1003
TRADUCTORA COLEGIADA CERTIFICADA
Español - Francés - Inglés

Calle Verdi 117, urb. San Borja Sur. San Borja
+51 998910003
srodriguez.gonzales@gmail.com

TRADUCCIÓN CERTIFICADA DIGITAL
TCD 0111-2025

**DIPLOMA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS**
ABDIAS ELEAZAR TICONA ALBERTO



La Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú certifica que la firma de la derecha corresponde a un miembro hábil y activo de la Orden que cuenta con la autorización del Colegio de Traductores del Perú para realizar traducciones certificadas digitales. Se legaliza únicamente la firma, no el contenido de los documentos adjuntos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Delalba', is written over a horizontal line.

Diana Delalba Chávez del Castillo
Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú

La Traductora Colegiada Certificada, miembro del Colegio de Traductores del Perú (CTP) que suscribe, declara que la presente Traducción Certificada Digital es una versión fiel y correcta del documento adjunto que se ha tenido a la vista. Se certifica la fidelidad de la traducción, mas no se asume responsabilidad por la autenticidad ni por el contenido del documento en lengua origen.



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 03/12/2025 14:58:14 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thisigne.com/documento/validar/19E83DF5-1D79-4493-BFA5-E4DDFE5A668B>



Sandra Paola Rodriguez Gonzales

Fecha: 03/12/2025 14:57:42 UTC-05:00

ID: IDCPE-42948040

El ejemplar impreso de este documento es válido según el D.S. n.° 026-2016-PCM.

**MIU
CITY UNIVERSITY MIAMI
(UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MIAMI MIU)**

El Consejo Directivo de la Universidad, en virtud de la autoridad que les ha sido conferida y conforme a las disposiciones legales vigentes, conviene en otorgar a

ABDIAS ELEAZAR TICONA ALBERTO

el grado de

**BACHELOR OF SCIENCE IN BUSINESS ADMINISTRATION
(LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)**

Por lo tanto, se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado el 29 de agosto de 2022

Miami, Fl.

(firma)

Pablo Cardona, Presidente.

(sello)

(firma)

Dr. R. Marisol Salcedo, Directora Académica

202301/MIUOFF/000005

Nota del Traductor: "la presente traducción reproduce el significado de la designación del título original, pero no pretende indicar la equivalencia del título en cuestión para fines de reconocimiento oficial"



Una copia en blanco y negro del presente documento no es oficial.

La palabra "ANULADO" aparece al hacer una fotocopia.

"Estado de Florida" aparece en letras pequeñas a lo largo del presente documento de 8 ½ x 11".

El presente documento contiene una marca de agua verdadera. Colóquela a contraluz y verá "SEGURIDAD" y "VERIFIQUE PRIMERO".

ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos
El presente documento público
2. ha sido firmado por **Johanna Sarmiento**
3. quien actúa en calidad de **Notaria Pública de Florida**
4. y está revestido del sello/ timbre de **Notaría Pública, Estado de Florida**

Certificado

5. en **Tallahassee, Florida**
6. el **08/03/ A.D. 2023**
7. por **Secretaría de Estado, Estado de Florida**
8. bajo el número **2023-43040**
9. Sello/timbre
(Gran sello del estado de Florida)
10. Firma
(firma ilegible)
Secretario de Estado

DSDE 99 (2/12)



(logo)
SARMIENTO
NOTARY & APOSTILLE SERVICE

CERTIFICADO NOTARIAL DE FLORIDA
-COPIA CERTIFICADA-

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI DADE

El 14 de febrero de 2023, doy fe que el documento precedente o adjunto es una fotocopia verdadera, exacta, completa y sin alteraciones hecha por mí a partir del DIPLOMA que me presentó la persona a cargo del documento, PABLO CARDONA, PRESIDENTE Y DR. R MARISOL SALCEDO, DIRECTORA ACADÉMICA, cuya firma, al mismo tiempo, reconozco como auténtica y válida y que, según mi leal saber y entender, el documento fotocopiado no son copias certificadas del Registro Civil ni del Registro Público. Estas se encuentran disponibles en una fuente oficial distinta a un notario público.

(firma y sello)

Johanna Sarmiento
Comm. #HH 116815
EXPIRA EL 30/05/2025
Sellado por Aaron Notary

(sello y firma oficial de la Notaria)

Johanna Sarmiento
Notaria Pública de Florida

+1 786-765-0974 | WWW.NOTARYPUBLICAPOSTILLE.COM
7900 OAK LN, MIAMI LAKES, FL 33016



MCMA City University Miami

The Trustees of the University by virtue of the authority
vested in them, and upon the recommendation of

The Faculty have conferred on

Abdias Eleazar Ticona Alberto

The degree of

Bachelor of Science in Business Administration

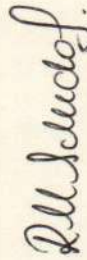
and have granted this diploma as evidence thereof.

Given this Twenty-ninth day of August 2022

Miami, FL.



Pablo Cardona, President



Dr. R. Marisol Salcedo, Academic Director

202301/MUJOFF/00005



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Johanna Sarmiento**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Eighth day of March, A.D., 2023**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2023-43040**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



FLORIDA NOTARIAL CERTIFICATE

-ATTESTED COPY-

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI DADE

On this 14 day of February, 2023, I attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me of DIPLOMA presented to me by the document's custodian PABLO CARDONA, PRESIDENT AND DR. R MARISOL SALCEDO, ACADEMIC DIRECTOR, whose signatures at the same time, I acknowledge are authentic and valid, and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.


Johanna Sarmiento
Comm. # HH116915
Expires: May 30, 2025
Bonded Thru Aaron Notary



(Official Notary Signature and Notary Seal)

Johanna Sarmiento
Florida Notary Public

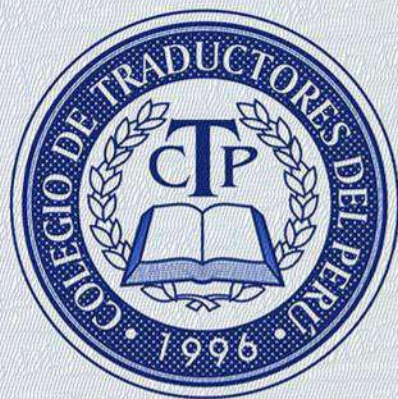


Gino Paolo Luca Flores
CTP 0648
TRADUCTOR COLEGIADO CERTIFICADO
Español - Francés - Inglés

Calle 20, Mz. E Lt. 9, Sta Rosa, Callao
989525452
ginoluca8@gmail.com

TRADUCCIÓN CERTIFICADA DIGITAL
TCD 1123-2025

CERTIFICADO OFICIAL DE NOTAS
MIU CITY UNIVERSITY MIAMI
ABDIAS ELEAZAR TICONA ALBERTO



La Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú certifica que la firma de la derecha corresponde a un miembro hábil y activo de la Orden que cuenta con la autorización del Colegio de Traductores del Perú para realizar traducciones certificadas digitales. Se legaliza únicamente la firma, no el contenido de los documentos adjuntos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Delalba', is written over a horizontal line.

Diana Delalba Chávez del Castillo
Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú

El Traductor Colegiado Certificado, miembro del Colegio de Traductores del Perú (CTP) que suscribe, declara que la presente Traducción Certificada Digital es una versión fiel y correcta del documento adjunto que se ha tenido a la vista. Se certifica la fidelidad de la traducción, mas no se asume responsabilidad por la autenticidad ni por el contenido del documento en lengua origen.



COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 03/12/2025 12:38:07 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thisigne.com/documento/validar/1634116A-72D3-4EFA-9F21-815747343303>



Gino Paolo Luca Flores

Fecha: 03/12/2025 12:37:31 UTC-05:00

ID: IDCPE-46529837

El ejemplar impreso de este documento es válido según el D.S. n.° 026-2016-PCM.

[LOGO]
MIU CITY UNIVERSITY MIAMI

CERTIFICADO OFICIAL DE NOTAS

MIU City University Miami

111 NE Calle 1, Piso 6 Miami, FL 33132

Teléfono: 305 266 7678

Fecha de matrícula: 19 de enero de 2021
Estado: Egresado
Fecha de culminación: 29 de agosto de 2022
Créditos requeridos: 120 créditos semestrales estadounidenses
Créditos obtenidos: 120 créditos semestrales estadounidenses

Alumno: Abdias Eleazar Ticona Alberto

Bachelor of Science in Business Administration (Licenciado en Administración de Empresas) ¹				
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS MATRICULADOS	CRÉDITOS OBTENIDOS	NOTA
BUS4033	Comunicación Empresarial	3	3	TR (Convalidado)
MAC1005	Matemáticas 1	3	3	TR (Convalidado)
MAC1014	Matemáticas 2	3	3	TR (Convalidado)
SPC1017	Conversación	3	3	TR (Convalidado)
ECO2013	Macroeconomía	3	3	TR (Convalidado)
F1N3031	Finanzas Corporativas	3	3	TR (Convalidado)
ECO2023	Microeconomía	3	3	TR (Convalidado)
FIN2501	Matemáticas Financieras	3	3	TR (Convalidado)
BUL2430	Derecho Empresarial	3	3	TR (Convalidado)
STA2311	Estadística	3	3	TR (Convalidado)
ECO2063	Economía Internacional	3	3	TR (Convalidado)
FIN3035	Análisis de Estados Financieros	3	3	TR (Convalidado)
ECO3061	Estadística Económica	3	3	TR (Convalidado)
BUS4133	Banca de Inversión Corporativa	3	3	TR (Convalidado)
ECO4073	Administración y Gestión de Empresas Internacionales	3	3	TR (Convalidado)
MAN3301	Gestión de Recursos Humanos	3	3	TR (Convalidado)
ACC3200	Contabilidad Financiera	3	3	TR (Convalidado)

¹ N.T. De conformidad con las disposiciones legales vigentes, el Traductor Colegiado no está facultado para establecer equivalencias exactas entre grados, títulos, certificados oficiales de notas y certificados de estudios conferidos en el Perú o en el extranjero. El propósito de la presente traducción es únicamente proporcionar una equivalencia aproximada del logro académico del estudiante.



Traducción Certificada Digital Nro. 1123-2025

Pág. 2 de 7

MAN1150	Administración y Organización de Empresas	3	3	TR (Convalidado)
MKT2100	Fundamentos de Marketing	3	3	TR (Convalidado)
C1T1210	Tecnologías de la Información	3	3	TR (Convalidado)
MAN2319	Dirección de Operaciones	3	3	TR (Convalidado)
IBG4350	El Ámbito Digital y la Internacionalización de Empresas	3	3	TR (Convalidado)
ENT3310	Creación de Empresas en un Entorno Digital	3	3	TR (Convalidado)
		69	69	

Secretaria General: Pamela Obando	Sello oficial
[Firma]	[Sello] MIU CITY UNIVERSITY MIAMI

		1° SEMESTRE		
WRI100	Técnicas Avanzadas de Escritura	3	3	A-
SYG2001	Sociología	3	3	C
PSY2001	Psicología	3	3	C
WHO1026	Historia Mundial	3	3	B
		12	12	GPA: 2.68
		81	81	
		2° SEMESTRE		
ENC1101	Composición en Lengua Inglesa 1	3	3	B-
ENC1102	Composición en Lengua Inglesa 2	3	3	B
ECO2043	Economía de la Innovación	3	3	B
PHI3643	Ética de los Negocios	3	3	C
		12	12	GPA: 2.68
		93	93	CGPA: 2.58
		3° SEMESTRE		
ECO4103	Sistemas Fiscales Comparados	3	3	B
INR4502	Organizaciones Internacionales	3	3	B
KG3470	Estrategias de Marketing Digital	3	3	B
		9	9	GPA: 3.00
		102	102	CGPA: 2.76
		4° SEMESTRE		
ECO3051	Economía Bancaria	3	3	A
BUS4053	Control Público de las Empresas	3	3	A-
ECO4063	Análisis Económico del Derecho	3	3	B
CAP4901	Administración de Empresas / Tesis	6	6	B
		15	15	GPA: 3.34
		117	117	CGPA: 2.94
		5° SEMESTRE		
BUL3710	Derecho de Quiebras	3	3	B+
		3	3	GPA: 3.30
		120	120	CGPA: 2.96
				GPA total: 2.96

Secretaria General: Pamela Obando	Sello oficial
[Firma]	[Sello] MIU CITY UNIVERSITY MIAMI



MIU CITY UNIVERSITY MIAMI

111 NE Calle 1, Piso 6, Miami, FL 33132

Teléfono: 305 266 7678 – **Licencia:** Comisión de Educación Independiente

325 West Gains St. Suite 1414

Tallahassee, Florida 32399 – Teléfono: (888) 224-6684

Número de licencia en Miami, Florida: 5359

Acreditación: ACICS

750 First Street NE, Suite 980

Washington, DC 20002-4223 – Tel.: 202.336.6780

Título del programa: Se otorga un título del programa a los alumnos que cumplen con lo siguiente:

- Haber completado el total de créditos requeridos por el programa
- Tener un promedio (GPA) acumulado de 2.0 o superior para programas de pregrado, y 3.0 o superior para programas de posgrado
- Haber cumplido con todas las obligaciones financieras

Equivalencia de créditos semestrales

1 crédito semestral equivale a 15 horas de clase presenciales.

Certificados de notas oficiales

El certificado es oficial solo si lleva el sello en relieve de la institución y la firma de la Secretaria General.

MIU City University Miami no cobra tarifa por el envío de certificados académicos directamente a otras instituciones educativas.

Letra	Porcentaje	Valor GPA
A	97–100 %	4.0
A-	90–96 %	3.7
B+	87–89 %	3.3
B	80–86 %	3.0
B-	78–79 %	2.7
C+	75–77 %	2.3
C	70–74 %	2.0
C-	67–69 %	1.7
D+	63–66 %	1.3
D	57–62 %	1.0
F	< 57 %	0.0
I	-	Incompleto*
TR	-	Créditos convalidados**
W	-	Retiro del curso**
WP	-	Retiro con notas aprobatorias**
WF	0	Retiro con notas desaprobatorias



El sistema de calificaciones para el rendimiento académico aparece arriba. A menos que se indique lo contrario, cada calificación obtenida se calcula en el promedio acumulado del alumno (CGPA) y los créditos asignados al curso tomado se incluyen en el cálculo del total de créditos matriculados.

* La calificación no se calcula en el promedio acumulado (CGPA), pero las horas del curso se incluyen en el total de créditos matriculados.

** La calificación no se calcula en el CGPA y las horas del curso no se incluyen en el total de créditos matriculados.

Cursos Repetidos

Si un alumno obtiene una calificación menor que C en un curso de bachillerato o asociado, o menor que B en un curso de maestría, debe repetir el curso. Si el alumno obtuvo una calificación aprobatoria en un curso, no se le permitirá repetirlo. Los alumnos deben repetir cualquier curso desaprobado para mejorar su promedio acumulado (CGPA). Por ejemplo, si un alumno de bachillerato recibe un C-, y al repetir el curso obtiene una A, la nota C- contará para el promedio (GPA) del período en el que fue obtenido, y la nota A también contará para el promedio del período en el que fue otorgada. Ambas calificaciones cuentan para el CGPA del alumno. Ambos intentos se contabilizan dentro del total de créditos matriculados. Si el alumno recibe otra calificación desaprobatoria al repetir el curso, ambas se incluirán en el CGPA y en el promedio del período correspondiente.

Incompleto (Calificaciones de I)

Si un alumno recibe una calificación de "I", debe completar satisfactoriamente el trabajo requerido dentro del plazo establecido por el docente y comunicado al alumno, plazo que no puede exceder los 10 días hábiles después de recibir la calificación de "I". Es responsabilidad del alumno dar seguimiento con el docente para completar el trabajo del curso. Si el trabajo no se completa dentro del plazo establecido, la calificación "I" se convierte en una "F". Una calificación de "I" no afecta el promedio acumulado (CGPA) del alumno ni su capacidad para completar el período. Sin embargo, sí cuenta dentro del número de créditos matriculados permitidos dentro del tiempo máximo para completar el programa.

Calificación en caso de convalidación de crédito (TR)

Una calificación de TR se otorga por convalidación de créditos aprobados y completados por el alumno en otra institución. Ni las calificaciones de esos cursos ni sus créditos respectivos se incluyen en el CGPA ni en los créditos totales matriculados. El total de créditos convalidados se resta del número total de créditos necesarios para completar el programa. El tiempo máximo permitido (MTF) para un alumno transferido es de 1.5 veces el total de horas necesarias para completar el programa.

Calificación en caso de retiro del curso (W)

Si el último día de asistencia ocurre en la primera mitad del período (semanas 2 a 7), se otorgará una calificación de W. En este caso, esta calificación no se calculará como



parte del progreso académico satisfactorio (SAP). Si el último día de asistencia ocurre en la segunda mitad del período (semanas 8 a 15), el alumno puede recibir:

Calificación en caso de retiro con notas aprobatorias (WP)

El alumno que se retira formalmente durante la segunda mitad del curso y tiene un promedio de 2.5 o superior al momento del retiro, recibirá una calificación de WP. La calificación de WP no se incluye en el CGPA y los créditos del curso no se incluyen en los créditos matriculados totales del alumno. En estos casos, se aplica la política de reembolsos de la institución.

Calificación en caso de retiro con notas desaprobatorias (WF)

Un alumno que se retira formalmente o deja de asistir durante la segunda mitad del curso, y que tiene un promedio menor que 2.5 al momento del retiro, recibirá una calificación de WF. La calificación de WF sí se incluye en el CGPA y los créditos del curso sí se incluyen en los créditos totales matriculados. En estos casos, se aplica la política de reembolsos de la institución.

Secretaria General: Pamela Obando	Sello oficial
[Firma]	[Sello] MIU CITY UNIVERSITY MIAMI

Los esquinas de seguridad en la parte posterior cambiarán de color a transparente cuando se froten o calienten. Las palabras “unofficial (no oficial)” y “copy (copia)” aparecen en las fotocopias. Las fibras UV ocultas son visibles bajo luz negra.



[LOGO] **SARMIENTO**
Servicio de notaría y apostillado

CERTIFICADO NOTARIAL DE FLORIDA
COPIA CERTIFICADA

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI-DADE

Por el presente, certifico a los 14 días del mes de febrero de 2023 que el documento que antecede o adjunto es una fotocopia fiel, exacta, completa y sin alteraciones que realicé del CERTIFICADO OFICIAL DE NOTAS que me fue presentado por PAMELA OBANDO, SECRETARIA GENERAL, cuya firma que refrenda tal documento es auténtica y válida. Asimismo, a mi leal saber y entender, certifico que el documento fotocopiado no forma parte del registro civil o público, cuyas copias certificadas están disponibles en una fuente oficial distinta a la de un notario público.

[Firma y sello] Johanna Sarmiento
Notaria Pública de Florida
Nombramiento Nro. HH116815
Válido hasta el 30 de mayo de 2025.
Avalado por Aaron Notary
(Firma y sello oficial de la Notaria)



[LOGO]
ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA
(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**
El presente documento público
2. ha sido firmado por **Johanna Sarmiento**
3. quien actúa en calidad de **Notaria Pública de Florida**
4. y está revestida con el sello/timbre de **Notaria Pública del Estado de Florida**
Certificado
5. en **Tallahassee, Florida**
6. el día **8 de marzo de 2023**
7. por el **Secretario de Estado, Estado de Florida**
8. bajo el N° **2023-43041**
9. Sello: **Gran Sello del Estado de Florida**
10. Firma: [Firma]
Secretario de Estado

-
- La copia en blanco y negro de este documento no será de valor oficial.
 - La palabra "VOID (INVÁLIDO)" aparecerá al fotocopiar el presente documento.
 - "State of Florida (Estado de Florida)" figura en letras pequeñas en el anverso del presente documento de 8 1/2 x 11".
 - El presente documento contiene una marca de agua auténtica. Sosténgalo a contraluz para visualizar las palabras "SAFE (VÁLIDO)" y "VERIFY FIRST (VERIFIQUE PRIMERO)".

DSDE 99 (2/12)



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Johanna Sarmiento**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Eighth day of March, A.D., 2023**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2023-43041**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.





MIU City University Miami
 111 NE 1st Street, 6th Floor, Miami, FL 33132
 Phone: 305 266 7678

Enrollment date: January 19, 2021
Status: Graduated
Completion date: August 29, 2022
Required Credits: 120 US Semester Credits
Achieved Credits: 120 US Semester Credits

Name: Abdias Eleazar Ticona Alberto

Bachelor of Science in Business Administration

COURSE CODE	COURSE TITLE	CREDITS ATTEMPTED	CREDITS EARNED	Grade Value
BUS4033	Business Communication	3	3	TR
MAC1005	Matemáticas I	3	3	TR
MAC1014	Matemáticas II	3	3	TR
SPC1017	Conversación	3	3	TR
ECO2013	Macroeconomía	3	3	TR
FIN3031	Finanzas Corporativas	3	3	TR
ECO2023	Microeconomía	3	3	TR
FIN2501	Matemáticas Financieras	3	3	TR
BUL2430	Derecho Empresarial	3	3	TR
STA2311	Estadística	3	3	TR
ECO2063	Economía Internacional	3	3	TR
FIN3035	Análisis de Estados Financieros	3	3	TR
ECO3061	Estadística Económica	3	3	TR
BUS4133	Banca de Inversión Corporativa	3	3	TR
ECO4073	Administración y Gestión de Empresas Internacionales	3	3	TR
MAN3301	Gestión de Recursos Humanos	3	3	TR
ACC3200	Contabilidad Financiera	3	3	TR
MAN1150	Administración y Organización de Empresas	3	3	TR
MKT2100	Fundamentos de Marketing	3	3	TR
CIT1210	Tecnologías de la Información	3	3	TR
MAN2319	Dirección de Operaciones	3	3	TR
IBG4350	El Ámbito Digital y la Internacionalización de Empresas	3	3	TR
ENT3310	Creación de Empresas en un Entorno Digital	3	3	TR
		69	69	

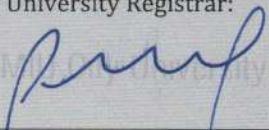

University Registrar: Pamela Obando	Official Seal
Signature of University Registrar: 	

THE SECURE CORNERS ON BACK WILL CHANGE FROM COLOR TO CLEAR WHEN RUBBED OR WARMED

THE WORDS "UNOFFICIAL" AND "COPY" APPEAR ON PHOTOCOPY • HIDDEN UV FIBERS APPEAR UNDER BLACK LIGHT



1 ST SEMESTER			
WRI100	Técnicas Avanzadas de Escritura	3	3
SYG2001	Sociología	3	3
PSY2001	Psicología	3	3
WHO1026	Historia Mundial	3	3
		12	12
		81	81
			Term Gpa: 2.68
2 ND SEMESTER			
ENC1101	Composición en Lengua Inglesa I	3	3
ENC1102	Composición en Lengua Inglesa II	3	3
ECO2043	Economía de la Innovación	3	3
PHI3643	Ética de los Negocios	3	3
		12	12
		93	93
			Term Gpa: 2.68
			CGPA: 2.58
3 RD SEMESTER			
ECO4103	Sistemas Fiscales Comparados	3	3
INR4502	Organizaciones Internacionales	3	3
KG3470	Estrategias de Marketing Digital	3	3
		9	9
		102	102
			Term Gpa: 3.00
			CGPA: 2.76
4 TH SEMESTER			
ECO3051	Economía Bancaria	3	3
BUS4053	Control Público de las Empresas	3	3
ECO4063	Análisis Económico del Derecho	3	3
CAP4901	Administración de Empresas / Tesis	6	6
		15	15
		117	117
			Term Gpa: 3.34
			CGPA: 2.94
5 TH SEMESTER			
BUL3710	Derecho de Quiebras	3	3
		3	3
		120	120
			B+
			Term Gpa: 3.30
			CGPA: 2.96
			Total GPA: 2.96

University Registrar: Pamela Obando	Official Seal
Signature of University Registrar: 	

THE SECURE CORNERS ON BACK WILL CHANGE FROM COLOR TO CLEAR WHEN RUBBED OR WARMED

THE WORDS "UNOFFICIAL" AND "COPY" APPEAR ON PHOTOCOPY • HIDDEN UV FIBERS APPEAR UNDER BLACK LIGHT



MIU City University Miami

111 NE 1st Street, 6th Floor, Miami, FL 33132
 Phone: 305 266 7678 **Licensure:** Commission for independent Education
 325 West Gains St Suite 1414
 Tallahassee Florida 32399 - Phone: (888) 224-6684
 Miami, Florida License Number: 5359
Accreditation: ACICS
 750 First Street NE Suite 980
 Washington, DC 20002-4223 - Tel: 202.336.6780

Program Degree: A Program Degree is issued to students who meet the following:

- a. Completion of the entire number of credits for the program
- b. Cumulative grade point average of 2.0 or higher for Undergraduate, and 3.0 or higher for Graduate programs
- c. Satisfaction of all financial obligations

Semester Credit Hour Equivalency

1 Semester Credit Hour is equivalent to 15 Contact Class Hours

Official Transcripts

The transcript is an official transcript Only if the embossed seal of the school and signature of the registrar appear.
 MIU City University Miami does not charge a fee for academic transcripts sent directly to other educational Institutions.

Letter Grade	Numerical Value	GPA
A	97 – 100%	4.0
A-	90 - 96%	3.7
B+	87 – 89%	3.3
B	80 – 86%	3.0
B-	78 – 79%	2.7
C+	75 – 77%	2.3
C	70 – 74%	2.0
C-	67 – 69%	1.7
D+	63 – 66%	1.3
D	57 – 62%	1.0
F	< 57%	0.0
I	-	Incomplete*
TR	-	Transfer Credit**
W	-	Withdrawal**
WP	-	Withdraw Passing**
WF	0	Withdraw Failing

The grading system for academic performance appears above. Unless otherwise indicated, each grade earned is calculated into the student's cumulative grade point average (CGPA) and the credits assigned for the course taken are included in the calculation of total credit hours attempt.

* Grade not calculated into cumulative grade point average (CGPA) but course hours are included in total credits attempted.

** Grade not calculated in CGPA, and course hours are not included in total credits attempted.

Repeated Courses

If a student is awarded a grade lower than a C in a bachelor's or associate's course, or less than a B in a master's course, they should repeat the course. If they have been awarded a passing grade for a course, they will not be allowed to repeat that course. Students should repeat any failed courses to improve their cumulative grade point average. For example, if a bachelor's student receives a C-, and upon repeating the course receives an A, the C- will count toward the term GPA when it was awarded, and the A will also count toward the term GPA in which it was awarded. Both grades count toward the student's CGPA. Both attempts will count towards the student's total attempted credits. If the student receives another failing grade when repeating a course, both will count toward their CGPA, and toward each respective term GPA.

Incomplete (Grades of I)

If a student receives a grade of "I", he or she must successfully complete the required work for the course within a time limit established by the instructor and communicated to the student, no longer than 10 business days after the grade of "I" was received. It is the student's responsibility to follow up with the instructor to complete the course work. If the course work is not completed with the established time limit, the "I" grade becomes an "F". A grade of "I" has no effect on students' cumulative grade point average or on their ability to successfully complete the term. However, a grade of "I" does count toward the amount of attempted credit hours allowed within the maximum timeframe from program completion.

TR Grade

A grade of TR is awarded for approved transfer credits completed by the student at another institution. Neither the course grades nor their respective credits are included in the student's CGPA or their total attempted credits. The total number of transferred credits is deducted from the total number of credits necessary to complete the program. The maximum time frame (MTF) for a transfer student is 1.5 times the total hours considered necessary to complete the program.

W Grade

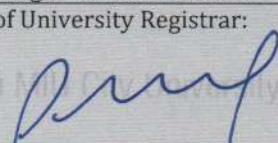

If the last day of attendance is in the first half of the term (weeks 2 to 7), a grade of "W" will be awarded. In this case, this grade will not be calculated as part of SAP. If the last day of attendance is in the second half of the term (weeks 8 to 15), students may receive:

WP Grade

A student who formally withdraws from the institution during the second half of a course, and who has a grade point average of 2.5 or higher at the time of withdrawal will be assigned a grade of WP for the course. A grade of WP is not included as part of the CGPA, and the course credits are not included as part of the student's total attempted credits. In these cases, the institution's established refund policy applies.

WF Grade

A student who formally withdraws from the institution or ceases to attend during the second half of a course, and who has a grade point average lower than 2.5 at the time of withdrawal will be assigned a grade of WF for the course. A Grade of WF is included as part of the CGPA, and the course credits are included as part of the student's total attempted credits. In these cases, the institution's established refund policy applies.

University Registrar: Pamela Obando	Official Seal
Signature of University Registrar: 	

THE SECURE CORNERS ON BACK WILL CHANGE FROM COLOR TO CLEAR WHEN RUBBED OR WARMED

THE WORDS "UNOFFICIAL" AND "COPY" APPEAR ON PHOTOCOPY • HIDDEN UV FIBERS APPEAR UNDER BLACK LIGHT



**Ministerio
de Educación**Superintendencia
Nacional de Educación
Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y TítulosUnidad de Registro
de Grados y Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN N° 003517-2023-SUNEDU-02-15-02

Lima, 05 de mayo de 2023

VISTO:

La solicitud de reconocimiento presentada el 22 de marzo de 2023, a través del Expediente N° 0002672-2023, por el administrado **ABDIAS ELEAZAR TICONA ALBERTO**, identificado con DNI N° 72946622; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 003516-2023-SUNEDU-02-15-02 del 05 de mayo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos (en adelante, la URG) el reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula en su artículo 6° el deber de motivación de los actos administrativos, en los siguientes términos:

Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

- 6.1. *La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.*
- 6.2. *Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.*

(...)

(Subrayado agregado)

En aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 003516-2023-SUNEDU-02-15-02 del 05 de mayo de 2023, emitido por la URG.

Debe señalarse que el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento del reconocimiento de





Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro
de Grados y Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor del administrado **ABDIAS ELEAZAR TICONA ALBERTO**, identificado con DNI N° 72946622, el **Grado de Bachiller en Ciencias con mención en Administración de Empresas (Grado de Bachiller y Título Profesional)** otorgado el 29 de agosto de 2022, por **MIU City University Miami**, procedente de los **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución y el **INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 003516-2023-SUNEDU-02-15-02** del 05 de mayo de 2023 al administrado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y Comuníquese.

* CAROLA STEFANY QUISPE HUILLCA, Especialista Administrativo II de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, suscribe el presente documento digitalmente Por ROLANDO RUIZ LLATANCE, Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, en virtud del Memorando N° 0178-2023-SUNEDU-02-15-02.

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y Títulos



Firmado Digitalmente por:
HERRERA VARA Johana
Violeta FAU 20600044975 soft
Razón: Soy autor del documento
Fecha: 05/05/2023 17:08:56

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 003516-2023-SUNEDU-02-15-02

A : **Rolando Ruiz Llatance**
Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos

De : **Johana Violeta Herrera Vara**
Asistente Administrativo II

Asunto : Solicitud de reconocimiento

Referencia : Expediente N° 0002672-2023 (RTD N° 014544-2023-SUNEDU-TD)

Fecha : Santiago de Surco, 05 de mayo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 22 de marzo de 2023, el señor **ABDIAS ELEAZAR TICONA ALBERTO** (en adelante, el administrado), identificado con DNI N° 72946622¹, solicitó el reconocimiento de su “Grado de Bachiller en Ciencias con mención en Administración de Empresas” otorgado el 29 de agosto de 2022, por MIU City University Miami, procedente de los Estados Unidos de América.
- 1.2. En la “Solicitud de reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero”, el administrado señaló que cursó sus estudios bajo la modalidad “Virtual”, durante el período comprendido desde 01/2021 hasta 08/2022.

¹ El administrado solo indicó su documento de identidad teniendo en consideración el numeral 6 del artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el cual se establece lo siguiente:

Artículo 124.- Requisitos de los escritos

Todo escrito que se presente ante cualquier entidad debe contener lo siguiente:

(...)

6. La relación de los documentos y anexos que acompaña, indicados en el TUPA.

Sobre el particular, cabe precisar que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU y modificatorias, no contempla la presentación del documento de identidad como requisito para iniciar el procedimiento de reconocimiento de diplomas de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero.

En ese sentido, resulta de aplicación el “principio de presunción de veracidad”, regulado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG, el cual prevé lo siguiente:

Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo

(...)

1.7. Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Calle Aldabas N 337, Urb. Las Gardenias - Surco
Central Telefónica —500-3930





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 1.3. Cabe indicar que dicho plazo de duración se debe a que el administrado efectuó la convalidación de sus estudios técnicos en la referida universidad extranjera, conforme fue indicado en el correo electrónico de fecha 25 de abril de 2023, remitido a la Unidad de Registro de Grados y Títulos.

II. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 0002672-2023

- 2.1. Respecto a la verificación de la viabilidad para la procedencia del reconocimiento se señala lo siguiente:

a) Criterio aplicable a la presente solicitud:	El reconocimiento del “Grado de Bachiller en Ciencias con mención en Administración de Empresas” se encuentra amparado por el “Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos” ² .
b) De la institución de educación superior emisora del diploma:	MIU City University Miami, está acreditada en los Estados Unidos de América, por cuanto se encuentra en la base de datos de instituciones del Council for Higher Education Acreditación (CHEA) de dicho país, según la verificación realizada en la página web: https://www.chea.org/search-institutions , de lo cual se deja constancia en el expediente administrativo.

- 2.2. En cuanto a la verificación de los documentos presentados en la solicitud de reconocimiento³ y la equivalencia⁴ del grado y/o título con el sistema universitario peruano, se precisa lo siguiente:

² **Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos** suscrito el 12 de abril de 2006, ratificado mediante Decreto Supremo N° 030-2006-RE, puesto en ejecución a partir del 1 de febrero de 2009 con Decreto Supremo N° 009-2009-MINCETUR.

³ Los requisitos para la presentación de una solicitud de reconocimiento de un grado y/o título extranjero se encuentran establecidos en los artículos 11° y 12° del “Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero”, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD, y modificado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 120-2021-SUNEDU/CD, y en el TUPA de la Sunedu.

⁴ **Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD, y modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 120-2021-SUNEDU/CD.**

Artículo 14.- Evaluación de la solicitud de reconocimiento

(...)

14.3. El acto administrativo de reconocimiento consigna el nivel formativo de pregrado y/o de posgrado del grado, a partir de la equivalencia que se realice con el sistema de educación superior universitario del Perú.

(...)

En ese sentido, se tiene en consideración la Tabla de Equivalencias remitida por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del MEMORANDO N° 0104-2022-SUNEDU-02-15 del 31 de marzo de 2022; documento que constituye una aproximación sobre la correspondencia identificada entre los grados y títulos emitidos en el extranjero y aquellos emitidos en Perú de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

a) Base de datos, apostilla o legalización del diploma:	Se presentó el diploma y su copia apostillada por el Secretario de Estado de Florida de los Estados Unidos de América.
b) Equivalencia del grado y/o título extranjero al sistema universitario peruano:	El nivel formativo que corresponde es el de “Grado de Bachiller y Título Profesional”.
c) Pago por el derecho de trámite:	Se presentó el comprobante de pago correspondiente.
d) De la traducción del diploma:	Se presentó la traducción certificada del diploma.

- 2.3. Es preciso señalar que, a todos los documentos aportados al procedimiento y declaraciones formuladas por el administrado, les resulta de aplicación los principios de veracidad⁵ y de legitimación⁶, dispuestos en los Artículos III y IV del Título Preliminar del “Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos”; por lo que el contenido del Registro Nacional de Grados y Títulos se presume exacto y válido.
- 2.4. La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, se reserva el derecho a fiscalizar y comprobar la veracidad de la información presentada por el administrado, al amparo del principio de privilegio de controles posteriores regulado en el numeral 1.16⁷ del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Por último, el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

⁵ **Título Preliminar del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias.**

Artículo III.- PRINCIPIO DE VERACIDAD

Los diplomas inscritos en el Registro, en virtud de la Ley Universitaria -Ley N° 30220 y del presente Reglamento, otorgados por universidades, instituciones y escuelas de educación superior, se presumen veraces.

⁶ **Ibíd.**

Artículo IV.- PRINCIPIO DE LEGITIMACIÓN

El contenido del Registro se presume exacto y válido. Producen todos sus efectos y legitiman al titular para actuar conforme a ellos, mientras no se rectifiquen por mandato administrativo o judicial.

⁷ **Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.**

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

(...)

1.16. Principio de privilegio de controles posteriores. - La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro
de Grados y Títulos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

III. CONCLUSIONES

- 3.1. De la evaluación realizada se concluye que la solicitud presentada por el administrado cumple con los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU y modificatorias; y lo dispuesto por el “Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero”, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.
- 3.2. Corresponde proceder con el reconocimiento del “Grado de Bachiller en Ciencias con mención en Administración de Empresas” otorgado el 29 de agosto de 2022, por MIU City University Miami, procedente de los Estados Unidos de América.
- 3.3. Corresponde adicionar a la mención del “Grado de Bachiller en Ciencias con mención en Administración de Empresas” otorgado en el extranjero, el término de “Grado de Bachiller y Título Profesional” entre paréntesis, como el nivel formativo equivalente que le corresponde dentro del sistema de educación superior universitario peruano.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la Jefatura haga suyo el contenido del presente informe, así como sus conclusiones.

Es todo cuanto se informa.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JOHANA VIOLETA HERRERA VARA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO II
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria

JVHV



Calle Aldabas N 337, Urb. Las Gardenias - Surco
Central Telefónica —500-3930





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **TICONA ALBERTO**
Nombres **ABDIAS ELEAZAR**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **72946622**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **MIU CITY UNIVERSITY MIAMI**
Pais de Procedencia **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Título profesional y/o Grado Académico **GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL)**
Resolución N° **RESOLUCIÓN N° 003517-2023-SUNEDU-02-15-02**
Fecha de Resolución **05/05/2023**

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Mayo de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0001910765

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA

Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 29/05/2024 13:04:09-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(* El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
TICONA ALBERTO, ABDIAS ELEAZAR DNI 72946622	<p>GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL)</p> <p>Fecha de diploma: 29/08/2022 Tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> RECONOCIMIENTO <p>Fecha de Resolución de Reconocimiento: 05/05/2023</p> <p>Modalidad de estudios: A Distancia Duración de estudios: 1 Año 7 Meses</p>	MIU CITY UNIVERSITY MIAMI ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ
REGIÓN TACNA

[Firma]

LIC. ADM. CARLOS SANTIAGO DE LA FUENTE BARRERA
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y
HABILITACIÓN PROFESIONAL
CIAD N° 000457